

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación del "servicio de gestión centralizada de certificados digitales" mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación, con una duración inicial de UN AÑO, a partir de la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse por anualidades sin que la duración total del mismo, incluidas sus posibles prórrogas, pueda exceder de tres años; resultando un valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, de SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.611,58.-Euros), I.V.A. excluido, teniendo en cuent el plazo de duración inicial de un año, las dos posibles prórrogas y el 20% de modificación sobre la duración inicial del contrato, así como un presupuesto base de licitación anual elaborado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €), siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, I.V.A. y demás gastos incluidos, siendo:

- Presupuesto del servicio 2.066,12 €
- Importe I.V.A. 21% 433,88 €

Conocida memoria justificativa que obra en el expediente administrativo emitida con fecha 21 de febrero de 2024 por el Jefe de Servicio de Organización y Calidad, José Antonio Domínguez Martínez, con el visto bueno de la Delegada de Régimen Interior, Ana María González Bueno, con fecha 22 de febrero de 2024; visto el informe favorable emitido por el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio, David González Gil, de fecha 22 de marzo de 2024, conformado por el Secretario General, Antonio Aragón Román con fecha 25 de marzo de 2024, y el informe de fiscalización suscrito por el Interventor Municipal, Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 18 de abril de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 09/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, esta Teniente de Alcalde Delegada de Contratación, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2023/4.006, de 19 de junio de 2023, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "servicio de gestión centralizada de certificados digitales" mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación, con una duración inicial de UN AÑO, a partir de la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse por anualidades sin que la duración total del mismo, incluidas sus posibles prórrogas, pueda exceder de tres años; resultando un valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, de SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.611,58.-Euros), I.V.A. excluido, teniendo en cuenta su duración inicial, las dos posibles prórrogas y el 20% de modificación sobre la duración inicial del contrato, así como un presupuesto base de licitación anual elaborado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00.-Euros), siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, I.V.A. y demás gastos incluidos, siendo:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	19/04/2024 07:58:34
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	18/04/2024 14:50:12



Continuación hoja núm. 2/2.

Contratación y Patrimonio

- **SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la adjudicación del citado servicio, suscrito por el Jefe de Servicio de Organización y Calidad con fecha 26 de febrero de 2024, que se inserta en el siguiente enlace:

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=g00671a147381a0844607e80d5020c3bz

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación del referido servicio mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, suscrito por el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio con el visto bueno de la Delegada de Contratación, que se inserta en el siguiente enlace:

 $\underline{http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=\underline{M00671a1470d0f03ac207e8116030e35n}}$

CUARTO.- Aprobar el gasto de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00.-Euros) y la financiación de la presente contratación, existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada en la aplicación presupuestaria 16-926-22706, del presupuesto en vigor para el año 2024 según consta en el documento contable RC con número de operación 202420003903000 de fecha 14 de febrero de 2024 y en el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

QUINTO.- Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, indicando el plazo de presentación de ofertas que en ningún caso podrá ser inferior a 10 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, apartado 6º, letra a) de la LCSP.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García, Teniente de Alcalde, Delegada de Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	19/04/2024 07:58:34
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	18/04/2024 14:50:12